



SELLO VARTODIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y CINCO.

Insepeperes maestra deo bras vean
dicho molino y declaran en raacón
de los nombrados en dho parecer por scripto
dho Setray ga aestacón para tomar
resolución para cuyo efecto se bre
la dhas torcañaveros Regidores que
se hallaren en esta ciudad y queda
conbitados los presentes y para los
ausentes se hizo no como se acuerda
a algo en xano y diez na bab quez por
veros de la aca

Damos del mo
Amor del Rey

que Por quanto sea entendido que re
molinos que esta en el molino de
Rey a hecho algunas no vedades en
los cancelados de dho molino que son
en Perdimos de los herederos de la
Bequinamay or de las Varaseras y ea
Juecas que de ella salen y que a dho
Jm en bargo de las bra quez o mandos
Hacex e n se porca como para cup
Vemedro Tacud acuerdo que los dho
Don Francisco que el dho Jup hicon de la
Carta Don Diego de xonde dho mayor
an donio molina con re d aca de
Mayor a quien suplica tacud a dho
Vayan a dho molino y reconozcan
Las soleras go brades y fustan en
el estado que las de jo e d d Jup hicon
quando se e cometo hucese de a bra
y tray ganaxacon de todo y fusta
men se con los aunos que se